



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Independencia, 13 de septiembre de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El correo institucional de fecha 13 de septiembre de 2024, remitido por la Asistente del Módulo Penal, referente al señor Juez **Anthony Christian Cerna Manyari**, a cargo del 2º Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Por comunicación que antecede se hace de conocimiento que el señor Juez **Anthony Christian Cerna Manyari**, se encuentra mal de salud bajo atención médica, por lo que no podrá asistir a laborar el día 13 de septiembre del 2024.

Segundo. - Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al suscrito en el artículo 90º inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial resulta necesario adoptar medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora el señor Juez Supernumerario por el día 13 de septiembre del 2024; precisando que cumpla con formalizar **documentadamente** su inasistencia, **siendo necesario la presentación de los documentos físicos originales y visados según corresponda** (descansos médico, boletas de venta de atención, entre otros), **para el otorgamiento de la licencia correspondiente.**

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER que el señor Juez **Anthony Christian Cerna Manyari**, a cargo del 2º Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia, cumpla con formalizar documentalmente su inasistencia, **por el día 13 de septiembre del 2024** (documentos originales y visados según corresponda: descansos médicos, boletas de venta por consulta o atención, entre otros) dentro del tercer día de reincorporado a sus labores, por motivos de salud, bajo apercibimiento de descuento por el no cumplimiento respectivo.

Artículo Segundo: ENCARGAR, al señor Juez **Ronald Cristian Chafloque Rojas**, a cargo del 3º Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia, en adición a sus funciones se haga cargo del 2º Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia, **por el día 13 de septiembre del 2024.**

Artículo Tercero: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar Social, Administración del Nuevo Código Procesal Penal, y de los interesados/as, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

